



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

10 DIC 2021

DECRETO: N° P

3439



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
10. Licencias médicas N°8278593-0, N°8282794-3, N°3062758253-6, N°8297021-5, N°3062802068-K, N°8300346-4, N°3062816800-8, N°8303940-K, N°8305346-1 presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de los funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA (O)	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Jorge Aguilera Catalán	15 días	06/12/2021 hasta 20/12/2021	CCAF
Francisca Aranda Muga	30 días	07/12/2021 hasta 05/01/2022	CCAF
Marisol Gonzalez Soto	35 días	05/12/2021 hasta 08/01/2022	CCAF
Nayareth Castro Pereira	21 días	07/12/2021 hasta 27/12/2021	CCAF
Judith Flores Rojas	11 días	07/12/2021 hasta 17/12/2021	CCAF
Marcela Gonzalez Soto	03 días	08/12/2021 hasta 10/12/2021	CCAF
Katty Ojeda Guerrero	84 días	02/12/2021 hasta 23/02/2022	BANMEDICA
Graciela Lizama Campos	03 días	09/12/2021 hasta 11/12/2021	CCAF
Adelina Mella Plaza	02 días	09/12/2021 hasta 10/12/2021	CCAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/DVD/UC/Jasg.
 DISTRIBUCION:
 - Secretaría Municipal (1)
 - Archivo Desam (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 DIC 2021
 FECHA SALIDA: 13 DIC 2021
 OBSERVACIÓN N°.....